

ACG262/10: Aprobación del Expediente de modificación presupuestaria nº 39 de "Ampliación de crédito de capítulo I".

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

EXPEDIENTE

Nº 39

AMPLIACIÓN DE CRÉDITO

[Escriba aquí]



UNIVERSIDAD DE GRANADA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”

El Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Granada (en adelante RREF), aprobado en Consejo de Gobierno el 16 de diciembre de 2024 (BOUGR nº 260 de 20/12/2024), en su artículo 54 considera ampliables hasta una suma igual a la obligaciones que es preceptivo reconocer, con el cumplimiento previo de las normas legales y, en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, aquellos créditos que, de modo taxativo y debidamente explicitados, determinen las bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

Las ampliaciones de crédito podrán financiarse por los mismos medios citados en el art. 52.2 del RREF, entre ellos, las minoraciones de crédito que supongan una modificación cualitativa del presupuesto al estar directamente relacionados con las desviaciones que presente la ejecución presupuestaria respecto de los créditos iniciales. En el expediente de ampliación de crédito habrá de certificarse por el gerente la necesidad de mayor gasto e indicar la fuente de financiación para su cobertura.

El artículo 61 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2024 considera ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones que es preceptivo reconocer, los créditos destinados a satisfacer la cuota patronal a la Tesorería General de la Seguridad Social, cualquiera que sea el ejercicio a que se refiera.

Justificación de la necesidad

El presupuesto inicial aprobado por Consejo de Gobierno y, posteriormente de manera definitiva por el Consejo Social, para el ejercicio 2024 en esta Universidad, fue de 581.976.122 €, de los cuales 383.082.205 € se corresponden con Capítulo I “Gastos de Personal”.

En esta partida de Capítulo I, la parte destinada al pago de nóminas y seguridad social, presupuestada en la orgánica 3040000000 “Servicio de Habilitación y Seguridad Social” fue de 381.002.007 €, siendo el resto de la partida previsiones de gastos destinados a Formación del PTGAS y Programas de ayudas del Gabinete de Acción Social, en su mayor parte.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Durante el ejercicio 2024, las universidades públicas andaluzas han debido hacer frente al cumplimiento de nuevas exigencias salariales de obligado cumplimiento, donde se encuentran, entre otros, los incrementos de las cuotas patronales de la Seguridad Social, por lo que se estima que la liquidación final de los gastos totales de personal sea cercana a los 390 millones de euros, no habiéndose concretado definitivamente los costes de Seguridad Social del mes de diciembre de 2024 en el momento de la tramitación de este expediente.

En este contexto, y ante la insuficiencia de crédito del Capítulo I "Gastos de Personal" contenido en el Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024 para afrontar los costes de Seguridad Social del mes de diciembre de 2024, se propone la siguiente aprobación del presente expediente de ampliación de crédito financiado con créditos que causan baja en los centros de gasto que se indican y alta en el centro de gasto del Servicio de Habilitación y Seguridad Social.

Modificación presupuestaria propuesta:

	Orgánica	Funcional y económica	Importe
Ampliación de crédito	3040000000 "Servicio de Habilitación y Seguridad Social"	422D / 1	4.900.000,00 €

Que será financiada con la baja de los créditos siguiente:

	Orgánica	Funcional y económica	Importe
Baja por anulación	3030000000 "Estructurales Servicios Centrales"	321B / 2	1.160.000,00 €
Baja por anulación	3060000000 "Inversiones"	321B /60 321B /66	1.150.000,00 € 2.590.000,00 €
			4.900.000,00 €

Por todo lo expuesto anteriormente se somete el presente expediente de ampliación de crédito a su autorización y formalización en los términos de la propuesta.

La Vicegerente de Asuntos Económicos
(p.d.f. Resolución del Gerente de 29/01/2024)





Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU
22600 - Gastos diversos									
2024000066115	2.00.091.1	3030000000	321B8	-22600	-1.160.000,00	-4.900.000,00	BAJA POR ANULACIÓN 2024-579B Financiación expediente nº 39 ampliación de crédito capítulo I	31/12/2024	CONTA7
					-1.160.000,00		22600 - Gastos diversos		
			Con. 226		-1.160.000,00				
			Art. 22		-1.160.000,00				
			Cap. 2		-1.160.000,00				
60200 - Construcciones. Programación propia									
2024000066115	2.00.091.1	3060000000	321B3	-60200	-1.150.000,00	-4.900.000,00	BAJA POR ANULACIÓN 2024-579B Financiación expediente nº 39 ampliación de crédito capítulo I	31/12/2024	CONTA7
					-1.150.000,00		60200 - Construcciones. Programación propia		
			Con. 602		-1.150.000,00				
			Art. 60		-1.150.000,00				
66200 - Edificios y otras construcciones. Granada									
2024000066115	2.00.091.1	3060000000	321B3	-66200	-2.590.000,00	-4.900.000,00	BAJA POR ANULACIÓN 2024-579B Financiación expediente nº 39 ampliación de crédito capítulo I	31/12/2024	CONTA7
					-2.590.000,00		66200 - Edificios y otras construcciones. Granada		
			Con. 662		-2.590.000,00				
			Art. 66		-2.590.000,00				
			Cap. 6		-3.740.000,00				
Total					-4.900.000,00				



					2.00.091.1	Total
Cap. 2	Art. 22	Con. 226	22600	321B8	-1.160.000,00	-1.160.000,00
				Total	-1.160.000,00	-1.160.000,00
			Total	-1.160.000,00	-1.160.000,00	
		Total	-1.160.000,00	-1.160.000,00		
Total					-1.160.000,00	-1.160.000,00
Cap. 6	Art. 60	Con. 602	60200	321B3	-1.150.000,00	-1.150.000,00
				Total	-1.150.000,00	-1.150.000,00
			Total	-1.150.000,00	-1.150.000,00	
		Total	-1.150.000,00	-1.150.000,00		
	Art. 66	Con. 662	66200	321B3	-2.590.000,00	-2.590.000,00
				Total	-2.590.000,00	-2.590.000,00
			Total	-2.590.000,00	-2.590.000,00	
		Total	-2.590.000,00	-2.590.000,00		
Total					-3.740.000,00	-3.740.000,00
Total					-4.900.000,00	-4.900.000,00



INFORME DE FISCALIZACIÓN
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO (EXPEDIENTE Nº 39)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dirigido a: SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

En uso de las atribuciones conferidas a la Oficina de Control Interno en base a lo establecido en el artículo 232 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), y en aplicación de lo establecido en el Título VI de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2025, aprobadas por Consejo Social el 19 de diciembre de 2024 (BOJA nº 251 de 30 diciembre de 2024), se emite el presente **informe** por la siguiente modificación presupuestaria propuesta:

Ampliación de crédito:

CENTRO DE GASTO	FUNCIONAL / ECONÓMICA	IMPORTE
3040000000 (Servicio de Habilitación y Seguridad Social)	422D / 1	4.900.000,00 €

La ampliación de crédito será financiada con las bajas realizadas en:

CENTRO DE GASTO	FUNCIONAL / ECONÓMICA	IMPORTE
3030000000 (Estructurales. Servicios Centrales)	321B / 2	1.160.000,00 €
3060000000 (Inversiones)	321B / 60 321B / 66	1.150.000,00 € 2.590.000,00 €

La normativa de aplicación a las modificaciones presupuestarias se encuentra regulada en el Capítulo II del Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2024, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En este caso, la ampliación remitida, recogida en el artículo 8 del citado Reglamento, se propone financiarla de la forma prevista en su artículo 52.2.

Los expedientes de modificaciones de crédito con consideración positiva de la Gerencia se someterán para su aprobación al órgano competente, con el informe previo de la Oficina de Control Interno. Dicho informe se referirá a la existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta, los órganos competentes para su adopción, y aquellos otros extremos que se estimen pertinente analizar, de conformidad con lo indicado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORME DE FISCALIZACIÓN
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO (EXPEDIENTE Nº 39)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dirigido a: SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Partiendo de los principios de autoorganización y de autonomía económica y financiera recogidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con los que la Universidad de Granada elabora su presupuesto, bajo la aplicación del principio de entidad contable y desde una interpretación de la normativa en vigor aplicable, se ha podido observar en el expediente que:

- La financiación de la ampliación de crédito se realiza con otros créditos del presupuesto del ejercicio 2024, de los que se ha realizado la baja correspondiente:**
- La existencia y suficiencia, por tanto, de financiación para la ampliación de crédito propuesta.**
- Compete al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente que se presenta.**

Firma (1): CELIA MARTÍNEZ GUERRERO
En calidad de: Responsable auditoría UGR

Oficina de Control Interno | C/Sta. Lucía 8, Granada.
958 241529 | ofcontrolinterno@ugr.es | ofcontrolinterno.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): CCDA79759DFD320918079F638BD0E2EE

27/01/2025 - 13:45

Pág. 2 de 2